

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

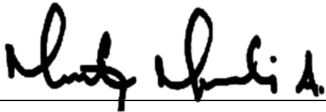
<b>Id Solicitud:</b>	455651
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	122055
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	30,061,058.50
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jesus Alberto Campo Mazabel
<b>Proveedor:</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-07-28 18:49:56

## Detalle o justificación

Las partes acuerdan la liquidación de la OC 122055, teniendo en cuenta que el objeto se ha cumplido a satisfacción, y de común acuerdo declaran la liquidación total del contrato, manifestando que no existen saldos pendientes, ni obligaciones recíprocas derivadas de la misma, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Documento: 69007376



RL: JOSE OSCAR ESRTIA SIERRA C.C. 19.067.536


Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

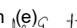
Documento:800020006

Vo. Bo. Gloria Inés Arias Rendón - Supervisor 

Elaboró: Luisa Fernanda Robles Rodríguez - Luisa Fernanda Robles Rodríguez - Abogada Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual 

Revisó: Diana K. Niño. – Asesora Subdirección de Contratación 

Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal – Asesor Ordenador del Gasto 

Revisó: Fabio Alberto Gomez Santos - Subdirector de Contratación 

**INFORMACIÓN GENERAL**

Marque con una X el tipo de documento:					
<b>CONTRATO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>CONVENIO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>ORDEN DE ACEPTACIÓN</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Número:</b>	O.C. N°.122055	de	2023	Espacio para registro de radicado Sistema de Gestión Documental	
<b>Objeto:</b> PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE SON DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
<b>Contratista/Entidad:</b>	AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA.- AUTOINVERCOL				

**INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN**

<b>Fecha aprobación de Garantías:</b>	19	de	Diciembre	de	2023
<b>Fecha de Registro Presupuestal:</b>	14	de	Diciembre	de	2023
<b>Fecha de inicio:</b>	19	de	Diciembre	de	2023
<b>Fecha Inicial terminación:</b>	30	de	Noviembre	de	2024
<b>Valor inicial:</b>	<b>\$ 20.061.058,50</b>				

**Nota aclaratoria:** Durante la creación de la orden de compra en la plataforma TVEC, se registró por error de digitación la fecha de terminación 5 de diciembre de 2023. Siendo la correcta el 30 de noviembre de 2025 la aclaración fue realizada mediante modificación del 12 de diciembre de 2023.

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación/adición/suspensión)	Cláusula N° (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor (\$)	Tiempo (días /meses)	Descripción modificación
1	modificación	N/A	N/A	N/A	Aclaración de la fecha de vencimiento conforme a lo establecido en el estudio previo 30-11-2024, aclaración con fecha 12/12/2023.
2	modificación	N/A	N/A	N/A	Cambio de supervisión de Pablo David Espitia Sierra a Gloria Inés Arias Rendón, mo. aclaración con fecha 09/02/2024.
3.	Adición	8.	\$10.000.000,00		Se realiza adición a orden de compra

<b>Nueva fecha de terminación:</b>	N/A	de	N/A	de	N/A
<b>Valor total incluidas las adiciones:</b>	<b>\$ 30.061.058,50</b>				

**BALANCE FINANCIERO**

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI \_\_\_\_\_ No\_X\_\_\_\_\_

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

\*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

<b>Cuenta</b>	<b>Corriente</b>	<b>N/A</b>	<b>Ahorros</b>	<b>N/A</b>	<b>Número Cuenta:N/A</b>	<b>Banco:</b>	<b>N/A</b>
---------------	------------------	------------	----------------	------------	--------------------------	---------------	------------

El supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

<b>Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión</b>	<b>N/A</b>	<b>Formato control de seguimiento anticipo*</b>	<b>N/A</b>	<b>Conciliación bancaria</b>	<b>N/A</b>
<b>Extractos bancarios</b>	<b>N/A</b>	<b>Certificación bancaria sobre rendimientos financieros</b>			<b>N/A</b>

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

<b>Anticipo inicial % (1)</b>	0,00%	<b>Valor anticipo inicial (5)</b>						\$	-
<b>Fecha de Desembolso del anticipo (2)</b>	DD/MM/AAAA	<b>Valor anticipo adiciones (6)</b>						\$	-
<b>No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)</b>		<b>Valor total anticipo (7)</b>						\$	-
<b>% Anticipo de adiciones (4)</b>	0,00%	<b>Saldo pendiente por amortizar (8)</b>						\$	-
<b>Balance General</b>		<b>Pagos realizados al contratista/entidad</b>							
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	<b>Concepto (20)</b>	<b>Orden de pago (21)</b>	<b>Fecha (22)</b>	<b>Valor total factura (23)</b>	<b>Valor amortización anticipo (24)</b>	<b>Valor neto (25)</b>	<b>% (26)</b>	
<b>Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)</b>	\$ 20.061.058,50	<b>Pago 1</b>	73603524	18/03/2024	1.725.385,59	\$ -	\$ 1.725.386	6%	
<b>Valor Adiciones (10)</b>	\$ 10.000.000,00	<b>Pago 2</b>	86533824	27/03/2024	10.693.556,06	\$ -	\$ 10.693.556	36%	
<b>Valor Reducciones (11)</b>		<b>Pago 3</b>	115470024	24/04/2024	6.144.462,67	\$ -	\$ 6.144.463	20%	
<b>Valor Total del contrato/convenio MEN(12)</b>	\$ 30.061.058,50	<b>Pago 4</b>	153396824,153409824,153429724	22/05/2024	1.435.598,23	\$ -	\$ 1.435.598	5%	
<b>Valor pagado/desembolsado (13)</b>	\$ 30.061.058,50	<b>Pago 5</b>	198160024,198160124,201313924	24/06/2024, 26/06/2024	1.335.721,01	\$ -	\$ 1.335.721	4%	
<b>Valor ejecutado del contrato/convenio (14)</b>	\$ 30.061.058,50	<b>PAGO 6</b>	239845224	24/07/2024	3.050.658,84	\$ -	\$ 3.050.659	10%	
<b>Valor no ejecutado a liberar (15)</b>		<b>PAGO 7</b>	275048324	15/08/2024	1.994.532,50	\$ -	\$ 1.994.533	7%	
<b>Valor ejecutado y por pagar (16)</b>		<b>PAGO 8</b>	275335724	15/08/2024	2.104.213,02	\$ -	\$ 2.104.213	7%	
<b>Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)</b>		<b>PAGO 9</b>	330793924	20/09/2024	377.322,01	\$ -	\$ 377.322	1%	
<b>Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)</b>		<b>PAGO 10</b>	330795424	20/09/2024	146.218,50	\$ -	\$ 146.219	0%	
<b>Saldo (19)</b>	\$ -	<b>PAGO 11</b>	330796824	20/09/2024	484.297,00	\$ -	\$ 484.297	2%	
		<b>PAGO 12</b>	451279324	28/11/2024	203.627,00	\$ -	\$ 203.627	1%	
		<b>PAGO 13</b>	454864024	29/11/2024	167.829,00	\$ -	\$ 167.829	1%	
		<b>PAGO 14</b>	497602024	19/12/2024	197.637,07	\$ -	\$ 197.637	1%	
		<b>TOTALES</b>			\$ 30.061.058,50	\$ -	\$ 30.061.059	100%	
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR									

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO**

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) ( $\sum$  Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo -  $\sum$  De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
  
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
  
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

**OBSERVACIONES**

Explique si el valor causado que no se ha pagado (pagos pendientes al contratista) **está en trámite** de pago y el numero de radicado del Sistema de Gestión Documental de dicho trámite.

**Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar   N/A   por reintegrar   N/A   reintegrado   N/A**

**Explique a que corresponde el saldo:**

N/A

**Si el saldo es por liberar discrimine:**

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
<b>Fuente de Recursos</b>								<b>Total a liberar</b>	<b>\$ N/A</b>

**Nota 1. En la casilla Rubro Ptal:** Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos:** Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

**Nota 3. Fuentes de Recursos:** Seleccione solo una

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

<b>Valor aporte contrapartida</b>	\$N/A
<b>Valor ejecutado contrapartida a la fecha</b>	\$N/A
<b>% de Ejecución contrapartida a la fecha</b>	%N/A

**RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI \_\_\_\_ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

**APORTES PARAFISCALES**

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.	<b>SI X</b>	<b>NO</b>
	<b>Marque con una X</b>	

**Personas Naturales**

Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos (Recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$N/A
Aportes al sistema de pensiones	\$N/A

**Personas Jurídicas**

Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	<b>APLICA X</b>	<b>NO APLICA</b>
Marque con una X		

**ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO**

<b>Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)</b>	<b>100%</b>
<b>Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)</b>	<b>100%</b>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Formula:** Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

**\*Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento.**

**\*\*Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	<b>SI X</b>	<b>NO</b>
	<b>Marque con una X</b>	

Nº	Obligaciones Generales del Proveedor derivadas del Acuerdo Marco	Estado de avance de la obligación
1	El proveedor debe cumplir con lo dispuesto en la Cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020.	<b>Si: X</b>  <b>No:</b>

Nº	Obligaciones Específicas de la Orden de Compra	Estado de avance de la obligación
1.	<b>Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico</b> que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	% de Avance: 100%  <b>Descripción del avance:</b> El proveedor dio cumplimiento con lo establecido en el Anexo técnico:  1. Mantuvo un horario de prestación del servicio de taller entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m, lo que permitió la programación de ingreso y atención de los vehículos.  2. Se garantizó la prestación de los servicios de Revisión técnico. Mecánica para los vehículos Ford Ecosport OKZ737, OKZ738 Y OJY211 a través del <b>CDA INTECO S.A.S</b> Ubicado en la Calle 17#115.55 Bogotá, D.C. evidenciándose en los trámites de pago  3. El taller remitió al Ministerio certificados de disposición final de aceite, baterías, chatarra, llantas y residuos peligros; que se generaron durante la ejecución de la orden de compra.  4. Entrega de garantías y autopartes originales, nuevos y no remanufacturados: El taller emitió garantías de los servicios de mantenimiento de la vigencia 2024.  5. El proveedor cumplió con la mano de obra según temporario y los insumos necesarios para la prestación del servicio no fueron cobrados de manera independiente, evidenciándose en la facturación radicada en los trámites de pago.

		<p>6. El proveedor cumplió con el equipo mínimo requerido, tal como consta en las actas de visita al taller.</p> <p>7. El proveedor cumplió con el perfil profesional y tecnico del personal que laboró en el taller tal como se evidencia en las actas de visita al taller.</p> <p>8. El proveedor cumplió con la estructura del taller, tal como se evidencia en las actas de visita al taller.</p> <hr/> <p><b>Entrega producto Si_X_ No_____</b>  <b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran contenidos en los documentos Publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> Documentos adicionales, archivos nombrados:  <a href="#">88 IDE 01 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a></p> <p>Información gestión de residuos:  <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D7</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D1</a>,  <a href="#">89 IDS 03 122055 23 D1</a>, <a href="#">89 IDS 04 122055 23 D1</a></p> <p>Actas de visita al taller:  <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D8</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D2</a>,  <a href="#">89 IDS 03 122055 23 D2</a></p>
2.	<p><b>Constituir una garantía de cumplimiento</b> dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <hr/> <p><b>Descripción del avance:</b> Al inicio de la orden de compra el proveedor constituyó garantías a favor del Ministerio de Educación según lo establecido en el clausulado del AMP, para ello hizo entrega de la póliza N° 14-44-101200449 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por la subdirección de contratación del ministerio.</p> <hr/> <p><b>Entrega producto Si_X_ No_____</b>  <b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran contenidos en el documento nombrado <a href="#">Póliza 122055</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.</p>
3.	<p><b>Realizar las actividades</b> de los Proveedores en la Operación Secundaria <b>descritas en la Cláusula 7</b> del A.M.P.</p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <hr/> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor dio cumplimiento a la presente clausula especialmente:</p> <p>1. En cumplimiento de la obligación establecida en el contrato, el proveedor respondió oportunamente a la</p>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<p>Solicitud de Cotización dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su envío. La Cotización presentada a la Entidad Compradora incluyo el valor de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, considerando tanto repuestos como mano de obra, así como las autopartes, todo conforme a los términos estipulados en el evento de Solicitud de Cotización. La Cotización emitida se mantuvo vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización, asegurando su validez para el proceso de adquisición</p> <p>2. El proveedor ha dado cumplimiento a la obligación; en este sentido, los precios cotizados respetaron los límites definidos, garantizando que ningún valor excedió el máximo autorizado para el proveedor.</p> <p>3. El proveedor constituyo y allegó a la Entidad la garantía de cumplimiento N° 14-44-101200449 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.; la cual fue aprobada por el Ministerio.</p> <p>4. Se suscribió Acta de Inicio el día 19 de diciembre de 2023; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>5. El proveedor prestó el servicio de mantenimiento en el taller indicado en la operación principal ubicado en la avenida Boyaca No.22-70, informando las acciones a realizar; las cuales fueron facturadas acorde a lo informado</p> <p>6. No se presentaron casos de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>7. Se facturo de conformidad con la cláusula 10 del acuerdo marco, evidenciandose en los trámites de pago.</p> <p>8. Se entregaron las autopartes en las instalaciones del taller ubicado en la ciudad de Bogotá, no se requirió la entrega en otro lugar.</p> <p>9. La entrega de autopartes se realizó dentro de los plazos establecidos.</p> <p><b>Entrega producto Si_X_ No_____</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran contenidos en los documentos Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>. “Documentos adicionales”- Archivos nombrados: <a href="#">Póliza 122055; o.c 122055,</a></p> <p><a href="#">88 IDE 01 122055 23,</a> <a href="#">88 IDE 02 122055 23,</a>  <a href="#">88 IDE 03 122055 23,</a> <a href="#">88 IDE 04 122055 23,</a>  <a href="#">88 IDE 05 122055 23,</a> <a href="#">88 IDE 06 122055 23,</a>  <a href="#">88 IDE 07 122055 23,</a> <a href="#">88 IDE 08 122055 23,</a>  <a href="#">88 IDE 09 122055 23,</a> <a href="#">88 IDE 10 122055 23,</a></p>
--	--	---

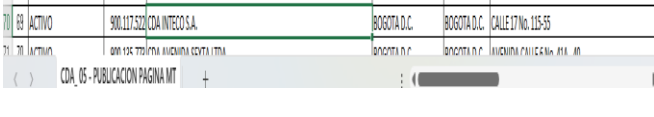
		<a href="#">88 IDE 11 122055 23</a>																				
4.	<p><b>Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra;</b> y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.</p> <p>Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p><b>% de Avance:</b>100%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor llevó a cabo el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo el suministro de autopartes y mano de obra, así como la Adquisición de autopartes, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del proceso. La prestación del servicio se realizó en estricta concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y las condiciones establecidas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra</p> <p>Las actividades descritas fueron ejecutadas sobre los vehículos Ford Ecosport, identificados con las placas OKZ737, OKZ738 y OJY211, asegurando el cumplimiento de los estándares de mantenimiento y operación establecidos en el contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vehículo</th> <th>Mant. Preventivo</th> <th>Mant. Correctivo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OKZ 737</td> <td>4.944.021,64</td> <td>8.286.052,65</td> <td>13.230.074,28</td> </tr> <tr> <td>OKZ 738</td> <td>2.872.494,38</td> <td>3.251.308,08</td> <td>6.123.802,46</td> </tr> <tr> <td>OJY 211</td> <td>2.649.489,58</td> <td>8.057.692,18</td> <td>10.707.181,76</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">TOTAL</td> <td>30.061.058,50</td> </tr> </tbody> </table>	Vehículo	Mant. Preventivo	Mant. Correctivo	Total	OKZ 737	4.944.021,64	8.286.052,65	13.230.074,28	OKZ 738	2.872.494,38	3.251.308,08	6.123.802,46	OJY 211	2.649.489,58	8.057.692,18	10.707.181,76	TOTAL			30.061.058,50
		Vehículo	Mant. Preventivo	Mant. Correctivo	Total																	
		OKZ 737	4.944.021,64	8.286.052,65	13.230.074,28																	
		OKZ 738	2.872.494,38	3.251.308,08	6.123.802,46																	
OJY 211	2.649.489,58	8.057.692,18	10.707.181,76																			
TOTAL			30.061.058,50																			
<p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran contenidos en los documentos nombrados <a href="#">Informe parcial 1</a>, <a href="#">Informe parcial 2</a>, <a href="#">Informe parcial 3</a>, <a href="#">89 IDS 04 122055 23</a> publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.</p>																						
5.	<p>Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un <b>horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.</b>, con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p><b>% de Avance:</b>100%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con esta obligación, en el desarrollo de la ejecución de la orden de compra la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos se prestó en los horarios establecidos, es decir, a la franja horaria de atención establecida al cliente.</p> <p><b>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> N/A</p>																				
6.	<p><b>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta,</b> para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p><b>% de Avance:</b> 100%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> Al momento de la entrega del vehículo, tras la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, el taller proporcionó bonos de lavado de vehículo.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los documentos se encuentran publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a></p> <p>Documentos adicionales – bajo los nombres <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D9</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D3</a></p>																				

7.	<b>Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos</b> según lo establecido en el Anexo técnico.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El vehículo fue entregado dentro de los tiempos coordinados con el supervisor del contrato.</p> <p><b>Entrega producto Si_N/A__ No_N/A__</b></p> <p><b>Ubicación: N/A</b></p>
8.	El proponente debe <b>permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor</b> de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a <b>verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo</b> por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor permitió el ingreso a sus instalaciones al Supervisor o personal designado, facilitando la verificación del estado de avance y los procedimientos ejecutados en el marco de la obligación contractual. Durante estas inspecciones, se realizó la revisión de los procesos en curso, asegurando que las actividades sean desarrolladas conforme a los estándares establecidos.</p> <p>Asimismo, se llevó a cabo la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales previstas en el contrato.</p> <p><b>Entrega producto Si_X__ No__</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Actas de visita al taller publicadas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> Documentos adicionales – bajo los nombres <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D8</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D2</a>, <a href="#">89 IDS 03 122055 23 D2</a>.</p>
9.	<b>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor</b> del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	<p><b>% de Avance: N/A</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> No se requirió trasladar el vehículo fuera del taller para realizar ningún tipo de mantenimiento.</p> <p><b>Entrega producto Si N/A No N/A</b></p> <p><b>Ubicación: N/A</b></p>
10.	<b>El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</b>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> No fue necesario realizar un análisis exhaustivo del estado del vehículo, los diagnósticos efectuados se realizaron dentro de los tiempos establecidos.</p> <p><b>Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A __</b></p> <p><b>Ubicación: N/A</b></p>
11.	El proponente <b>debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante</b> del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor garantizó y certifico que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos del vehículo fueron los recomendados por el fabricante, conforme a las especificaciones contenidas en el manual de garantía del vehículo.</p> <p><b>Entrega producto Si_X__ No__</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Certificación que se encuentra contenida en los documentos publicados en la Tienda Virtual de Estado</p>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<p>Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> – “Documentos adicionales” en los archivos nombrados:</p> <p><a href="#">88 IDE 01 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a></p>
12.	<p><b>Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</b></p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor permitió a la Entidad Compradora, a través del Supervisor y personal de apoyo, llevar a cabo la verificación del proceso de comercialización y la originalidad de los repuestos y autopartes suministrados. Durante esta verificación, se han revisado los registros de adquisición y distribución de los repuestos, asegurando que cada componente cumpla con los estándares de autenticidad y calidad exigidos en el proceso contractual. Asimismo, se ha facilitado el acceso a documentación técnica y certificados de origen, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las especificaciones establecidas. Adicionalmente el proveedor certificó que los repuestos son originales, nuevos y no remanufacturados..</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> Certificación que se encuentra contenida en los documentos publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>- “Documentos adicionales”– bajo los nombres</p> <p><a href="#">88 IDE 01 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a></p>
13.	<p><b>Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</b></p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> Los insumos adicionales requeridos para las actividades de mantenimiento y reparación no fueron cobrados de manera independiente, fueron incluidos dentro de cada procedimiento realizado. Esto abarca productos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, entre otros.</p> <p>Durante la ejecución de los servicios, se verificó la correcta provisión y utilización de estos insumos sin costos adicionales para la Entidad, cumpliendo así con las condiciones contractuales y asegurando la transparencia en la ejecución del mantenimiento.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los documentos soporte se encuentran publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de</a></p>

		<p><u>Contratación Pública</u> “Documentos adicionales” con los nombres de los archivos:</p> <p><a href="#">88 IDE 01 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a></p>
14.	<p><b>Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas</b> que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p><b>% de Avance:</b> 100%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> El Proveedor garantizó que el cobro de la mano de obra correspondiera únicamente a la ejecución de la tarea de mantenimiento puntual realizada, evitando cargos adicionales por el desmonte y montaje de piezas que no guardaban relación con el mantenimiento.</p> <p>Asimismo, se verificó que la facturación del servicio se ajustara a lo establecido en el diagnóstico previo, cumpliendo con los criterios de transparencia y equidad en la prestación del servicio. Este cumplimiento permitió mantener los costos dentro de los parámetros acordados, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos técnicos.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> X No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los documento soporte se encuentran publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> “Documentos adicionales” bajo los nombres de los archivos</p> <p><a href="#">88 IDE 01 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a></p>
15.	<p><b>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida</b> y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	<p><b>% de Avance:</b> 100%</p> <p><b>Descripción del avance</b> Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, se garantizó la disponibilidad de los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Asimismo, a través de visitas en campo, se verificó que el taller cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas, asegurando la calidad del servicio y la correcta ejecución de los procedimientos acordados.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> X No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> Actas de visita al taller publicadas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> “Documentos adicionales” bajo los nombres de los archivos</p> <p><a href="#">89 IDS 01 122055 23 D8</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D2</a>,  <a href="#">89 IDS 03 122055 23 D2</a></p>
16.	<p><b>Entregar las garantías de las autopartes,</b></p>	<p><b>% de Avance:</b> N/A</p>

	<p><b>accesorios y mano de obra del mantenimiento</b> realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p><b>Descripción del avance:</b> Se entregaron las garantías correspondientes a las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, se indicó el procedimiento para hacer efectivas dichas garantías</p> <p><b>Entrega producto Si_X_ No____</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Garantías que se encuentran contenidas en los documentos publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>. “Documentos adicionales” bajo los nombres de los archivos:  <a href="#">88 IDE 01 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a></p>
17.	<p><b>Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto</b> para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p><b>% de Avance:</b> N/A</p> <p><b>Descripción del avance:</b> Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor no reportó situaciones de desabastecimiento de algún repuesto.</p> <p><b>Entrega producto Si_ N/A __ No__ N/A __</b></p> <p><b>Ubicación:</b> N/A</p>
18.	<p><b>Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente</b>, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p><b>% de Avance:</b> 100%</p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con la atención oportuna de las consultas y solicitudes al momento de realizarlas vía correo electrónica y telefónicamente.</p> <p><b>Entrega producto Si__N/A_ No__N/A__</b></p> <p><b>Ubicación:</b> N/A</p>
19.	<p><b>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas</b>, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p><b>% de Avance:</b> N/A</p> <p><b>Descripción del avance:</b> La Realización de las revisiones técnico-mecánica a los vehículos OJY 211, OKZ 737 Y OKZ 738, se realizó a través del <b>CDA INTECO S.A.S</b> Ubicado en la Calle 17#115.55 Bogotá, D.C. en el cual se verificó que este centro diagnóstico estaba acreditado por el Ministerio de Transporte</p>  <p><b>Entrega producto Si_X_ No__ __</b></p> <p><b>Ubicación:</b> La verificación se puede realizar en el link <a href="#">Consulta Ciudadano - RUNT</a>, con el número de placa OKZ737, OKZ738, OJY211 y NIT del Ministerio 899999001</p>
20.	<p><b>Mantener por el término de duración del</b></p>	<p><b>% de Avance:</b> N/A</p>

	<b>Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje</b> de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	<p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor no obtuvo puntaje adicional de acuerdo con las condiciones definidas en el decreto 392 de 2018.</p> <p><b>Entrega producto Si_N/A_No_N/A__</b> <b>Ubicación: N/A</b></p>
21.	<b>Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación,</b> etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	<p><b>% de Avance: N/A</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor mantuvo las condiciones de calidad en el servicio prestado.</p> <p><b>Entrega producto Si_N/A_No_N/A__</b> <b>Ubicación: N/A</b></p>
22.	<b>Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente</b> en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	<p><b>% de Avance: N/A</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor suministro los repuestos necesarios para el mantenimiento del parque automotor, realizando entrega en su sede ubicada en la Av Boyacá 22-70 Bogotá - Distrito Capital.</p> <p><b>Entrega producto Si N/A No_ N/A _</b> <b>Ubicación: N/A</b></p>
23.	<b>Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio,</b> así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	<p><b>% de Avance: N/A</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> No se aplicaron deducciones porcentuales a los niveles de servicio.</p> <p><b>Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A ____</b> <b>Ubicación: N/A</b></p>
24.	<b>Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</b>	<p><b>% de Avance: N/A</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El Proveedor garantizó la protección de los datos y la información suministrada por el Ministerio, cumpliendo con los principios de confidencialidad, integridad y seguridad en el manejo de la documentación</p> <p><b>Entrega producto Si_N/A__ No__ N/A __</b> <b>Ubicación: N/A</b></p>
25.	<b>En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco.</b> La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	<p><b>% de Avance: N/A</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor no ofertó bienes nacionales o con trato nacional.</p> <p><b>Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A ____</b> <b>Ubicación: N/A</b></p>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

26.	<p><b>En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.</b> La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.</p>	% de Avance: N/A
		<p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor no incluyó dentro de su oferta bienes colombianos.</p>
		<p><b>Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A ____</b> <b>Ubicación:</b> N/A</p>
27.	<p><b>Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación:</b> (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	% de Avance: 100%
		<p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con esta obligación manteniendo canales de comunicación a través de líneas telefónicas y correos electrónicos de contacto para atención del Ministerio. Pbx, Contactos jefe taller, 3002500806 gerente, asistente facturación, Correos electrónicos: Autoinvercol &lt;asistenteautoinvercol@gmail.com</p>
		<p><b>Entrega producto Si_ N/A __ No__ N/A __</b> <b>Ubicación:</b> N/A</p>
28.	<p><b>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</b></p>	% de Avance: N/A
		<p><b>Descripción del avance:</b> El Proveedor se abstuvo de utilizar la información entregada por el Ministerio para cualquier propósito ajeno a la ejecución de la Orden de Compra. Se garantizó que todos los datos y documentos proporcionados fueran empleados exclusivamente para los fines establecidos, evitando su uso indebido o cualquier tratamiento no autorizado.</p>
		<p><b>Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A ____</b> <b>Ubicación:</b> N/A</p>
29.	<p><b>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información</b> entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	% de Avance: N/A
		<p><b>Descripción del avance:</b> Durante la ejecución de la orden de compra no se evidenció divulgación indebida o manejo inadecuado de la información suministrada por el ministerio al proveedor para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>
		<p><b>Entrega producto Si_ N/A __ No__ N/A __</b> <b>Ubicación:</b> N/A</p>
30.	<p><b>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas</b> por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	% de Avance: N/A
		<p><b>Descripción del avance:</b> Durante la ejecución de la orden de compra, no se registraron daños ni incidencias derivadas de una manipulación inadecuada, asegurando la integridad del vehículo y el cumplimiento de las condiciones establecidas.</p>
		<p><b>Entrega producto Si_ N/A No__ N/A __</b> <b>Ubicación:</b> N/A</p>
31.	<p><b>Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento</b> efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad</p>	% de Avance: 100%
		<p><b>Descripción del avance:</b> Durante la ejecución de la orden de compra, el proveedor devolvió las autopartes</p>


**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p>el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.</p>	<p>reemplazadas y las entregó al Ministerio mediante un formato diligenciado por el conductor. Asimismo, los insumos o repuestos que, por motivos ambientales, no podían ser devueltos fueron gestionados adecuadamente, y el taller remitió los certificados de disposición final correspondientes.</p> <p><b>Entrega producto Si_X_ No_ _</b>  <b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> "Documentos adicionales" bajo los nombres de los archivos:  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D10</a>, <a href="#">89_IDS_02_122055_23_D4</a>,  <a href="#">89_IDS_03_122055_23_D3</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D7</a>, <a href="#">89_IDS_02_122055_23_D1</a>,  <a href="#">89_IDS_03_122055_23_D1</a>, <a href="#">89_IDS_04_122055_23_D1</a></p>
<p>32.</p>	<p><b>Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres</b> donde se prestará el servicio.</p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> Durante la ejecución del servicio, el Proveedor garantizó que los talleres autorizados cumplieran con las condiciones exigidas de calidad, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos establecidos.</p> <p>Se realizaron verificaciones periódicas para confirmar que las instalaciones, equipos y procesos mantuvieran los niveles requeridos, permitiendo la correcta prestación del servicio sin afectar la eficiencia ni la seguridad de las operaciones.</p> <p><b>Entrega producto Si_X_ No_ _</b>  <b>Ubicación:</b> Actas de visita al taller publicadas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> "Documentos adicionales" bajo los nombres de los archivos:  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D8</a>, <a href="#">89_IDS_02_122055_23_D2</a>,  <a href="#">89_IDS_03_122055_23_D2</a></p>
<p>33.</p>	<p><b>Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</b></p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con la presente obligación, desde la suscripción de la orden de compra garantizó la entrega de información y documentación necesaria para registrarlo en el sistema de pago. Con el trámite del primer pago, se registra al proveedor en el sistema de gestión financiera del Ministerio.</p> <p><b>Entrega producto Si_ N/A_ _ No_ N/A_ _</b>  <b>Ubicación: N/A</b></p>
<p>34.</p>	<p><b>Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos</b>, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.</p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor realizó las actividades necesarias para la ejecución de la orden de compra en los plazos contractuales y del AMP.</p> <p><b>Entrega producto Si_ N/A_ _ No_ N/A_ _</b>  <b>Ubicación: N/A</b></p>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nº	Obligaciones Ambientales del Contratista Previa Ejecución del Contrato	Estado de avance de la obligación
1.	Registro como acopiador de llantas ante la autoridad ambiental competente, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 265 de 2016 y artículo 16 de la Resolución 1326 de 2017.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor dio cumplimiento a la presente obligación, allego los certificados que lo acreditan como acopiador de llantas.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> El soporte se encuentra contenido en el documento nombrado <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D1</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.</p>
2.	Registro como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM, suministrando copia de los reportes anuales realizados en la plataforma del IDEAM correspondientes a los últimos 5 años (aplicable a oferentes cuya constitución supere este tiempo, en caso contrario, deberá allegar los registros desde el año de constituirse la organización), lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Resolución 1362 de 2007	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor dio cumplimiento a la presente obligación, remitió certificación donde lo relaciono como generador de residuos peligrosos.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> El soporte se encuentra contenido en el documento <a href="#">registros ambientales 89 IDS 01 122055 23 D1</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a></p>
3.	Registro como acopiador primario de aceites usados otorgado por la autoridad ambiental de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 1188 de 2003 (aplica para empresas ubicadas en el Distrito Capital).	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor dio cumplimiento a la presente obligación, remitió certificados que lo acreditan como acopiador de aceites.</p> <p><b>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> El soporte se encuentra contenido en el documento <a href="#">registros ambientales 89 IDS 01 122055 23 D1</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.</p>
4.	Acuerdos, contratos o alianzas con empresas debidamente autorizadas para el transporte y gestión final de los residuos peligrosos, llantas y aceites usados. En el caso de residuos peligrosos y aceites usados deberá anexar las licencias y permisos ambientales de las empresas con las que realiza la gestión final de estos residuos.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor ha dado cumplimiento a la obligación relacionada con la gestión de residuos peligrosos, llantas y aceites usados. En este sentido, se remitió los acuerdos y alianzas celebrados con empresas debidamente autorizadas para el transporte y disposición final de dichos residuos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales aplicables.</p> <p><b>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los acuerdos y contratos se encuentran contenidos en el documento <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D2</a> y los permisos y licencias se encuentran en los documentos:</p>

		<p><a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_PLR</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_PLP</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_PB</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_PA</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_LAB</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_PLL</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_PC</a>,  <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D3_LE</a></p> <p>Publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.- Documentos adicionales.</p>
5.	<p>Registro o autorización de Publicidad Exterior Visual – PEV (aplica cuando el establecimiento del oferente cuenta con un aviso en su fachada) 6de acuerdo con la Resolución Distrital 931 de 27008, así como lo establecido en la Ley 140 de 19894 y Decreto Distrital 959 de 2000</p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor ha dado cumplimiento a la obligación de gestionar el registro o autorización de Publicidad Exterior Visual (PEV), aplicable debido a la presencia de un aviso en la fachada de su establecimiento.</p> <p>Para efectos de verificación y cumplimiento normativo, se han realizado los trámites correspondientes ante las autoridades competentes, obteniéndose la autorización requerida conforme a la normativa vigente; la cual fue aportada por el proveedor.</p> <p><b>Entrega producto Si <u>X</u> No ___</b></p> <p><b>Ubicación:</b> El soporte se encuentra contenido en el documento registros ambientales <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D1</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.- Documentos adicionales.</p>
6.	<p>Plan de contingencia y/o emergencias de conformidad con lo requerido en el artículo 3 del Decreto 265 de 2016, en el parágrafo del artículo 16 de la Resolución 1326 de 2017, en las condiciones de seguridad del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de los Aceites Usados de la Resolución 1188 de 2003 y literal h del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto Unico Reglamentario 1076 de 2015.</p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor ha cumplido con la presente obligación, remitió los planes de contingencia correspondientes, incluyendo los protocolos de actuación ante derrames en cumplimiento de las disposiciones establecidas.</p> <p><b>Entrega producto Si <u>X</u> No ___</b></p> <p><b>Ubicación:</b> El soporte se encuentra contenido en el documento <a href="#">89_IDS_01_122055_23_D4</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.- Documentos adicionales.</p>
7.	<p>Habilitación por parte del Ministerio de Transporte a través de la Subdirección de Tránsito y acreditación vigente otorgada por (ONAC) como organismo de inspección de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 3768 de 2013</p>	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El Centro Diagnóstico <b>CDA INTECO SAS</b> donde se realizó la revisión técnica mecánica a los vehículos Ford Ecosport de placas OKZ737, OKZ738 y OJY211 se encuentra acreditado por la ONAC.</p>


		
		<p><b>Entrega producto Si <u>  </u> X <u>  </u> No <u>  </u></b></p> <p><b>Ubicación:</b> La verificación se puede realizar en el link: <a href="https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/organismo-o-razon-social/">https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/organismo-o-razon-social/</a> con el nombre del organismo de control donde se realizó la revisión técnico-mecánica.</p> <p>La verificación de la revisión técnico-mecánica se puede realizar en el link: <a href="#">Consulta Ciudadano - RUNT</a>, con el número de placa OKZ737, OKZ738, OJY211y NIT del Ministerio 899999001</p>
8.	Certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de acuerdo con la Ley 1955 de 2019.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con la presente obligación y remitió los certificados correspondientes a las conexiones, vertimientos y licencias ambientales, en conformidad con la normativa aplicable.</p> <p><b>Entrega producto Si <u>  </u> X <u>  </u> No <u>  </u></b></p> <p><b>Ubicación:</b> El soporte se encuentra contenido en el documento <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D5</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.</p>
9.	Informe de la caracterización de vertimientos realizada por un laboratorio acreditado por el IDEAM, en donde determine el cumplimiento con los parámetros máximos permisibles definidos en la Resolución 631 de 2015.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor dio cumplimiento a la presente obligación, allegó informe de caracterización de vertimientos ante la autoridad competente.</p> <p><b>Entrega producto Si <u>  </u> X <u>  </u> No <u>  </u></b></p> <p><b>Ubicación:</b> El soporte se encuentra contenido en el documento <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D6</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.</p>
10.	Certificados de aprovechamiento y/o disposición de llantas, con ocasión del cambio de llantas del parque automotor del MEN.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con la presente obligación y allegó los certificados correspondientes a la disposición final de llantas y a la recolección, en</p>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<p>conformidad con la normativa aplicable</p> <p><b>Entrega producto Si <u>X</u> No__</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a></p> <p>-Documentos adicionales- bajo los nombres: <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D7</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D1</a>, <a href="#">89 IDS 03 122055 23 D1</a>, <a href="#">89 IDS 04 122055 23 D1</a></p>
11.	Reportes de movilización y certificados de aprovechamiento y/o disposición final de aceites usados.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor dio cumplimiento a la presente obligación, remito certificación correspondiente al aprovechamiento y disposición final de aceites.</p> <p><b>Entrega producto Si <u>X</u> No__</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a></p> <p>-Documentos adicionales- bajo los nombres: <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D7</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D1</a>, <a href="#">89 IDS 03 122055 23 D1</a>, <a href="#">89 IDS 04 122055 23 D1</a></p>
12.	Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con la presente obligación y remitió el certificado de disposición final de residuos peligrosos, en conformidad con la normativa vigente.</p> <p><b>Entrega producto Si <u>X</u>__No__</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Los soportes se encuentran publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a></p> <p>-Documentos adicionales- bajo los nombres: <a href="#">89 IDS 01 122055 23 D7</a>, <a href="#">89 IDS 02 122055 23 D1</a>, <a href="#">89 IDS 03 122055 23 D1</a>, <a href="#">89 IDS 04 122055 23 D1</a></p>
13.	Certificados y Formato Uniforme de Resultados (FUR) de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de combustión, en donde se evidencia el cumplimiento de los límites máximos de la tabla 1 del artículo 5 de la resolución 910 de 2008 (en marcha mínima, ralenti o prueba estática 200 HC ppm y 1% CO Volumen), de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 20203040003625 de 21/05/2020 del Ministerio de Transporte.	<p><b>% de Avance: 100%</b></p> <p><b>Descripción del avance:</b> El proveedor cumplió con la presente obligación, llevando a cabo la revisión técnico-mecánica de los vehículos identificados con las placas OKZ737, OKZ738 y OJY211, en conformidad con la normativa vigente</p> <p><b>Entrega producto Si <u>X</u> No__</b></p> <p><b>Ubicación:</b> La verificación se puede realizar en el link <a href="#">Consulta Ciudadano - RUNT</a>, con el número de placas OKZ737, OKZ738 y OJY211 y NIT del Ministerio 899999001.</p>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	<b>SI X</b>	<b>NO</b>

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de avance de la obligación
1.	<b>Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor</b> para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.	<p>El Ministerio tramitó la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor ante la subdirección de contratación, cumpliendo con el proceso establecido para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; la aprobación fue realizada el 19/12/2023.</p> <p>La revisión y validación de la póliza se realizaron dentro del plazo establecido, asegurando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la formalización adecuada del proceso.</p>
2.	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	<p>El Ministerio puso a disposición de proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas, garantizando que los documentos estuvieran accesibles de manera oportuna y en cumplimiento de los requisitos legales, asegurando transparencia en la gestión de pagos y retenciones, a través del sistema de gestión financiera.</p>  <p>SGF - Trámite de Pago</p> <p>Por medio de la presente se informa que se ha realizado el pago del trámite gestionado ante la Subdirección de Gestión Financiera detallado a continuación:</p> <p>Certificado Trámite No. 20246131</p> <p>CFG 20246131 PAGO ORDEN DE COMPRA N° 122055 DE 2023 POR PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL pago MEN VEHICULO OBH 968 Y OBH 969 EN EL MES DE AGOSTO DE 2024. DE ACUERDO CON LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° APV 33134 DEL 16/09/2024</p> <p>No. Factura o Pago APV 33133APV 33134APV33133</p> <p>Valor Total de la Factura o Pago 377,322.01</p> <p>Deducciones aplicadas 20,465</p> <p>Valor Neto por pagar 356,857.01</p>
3.	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	<p>El Ministerio adquirió un conocimiento detallado del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, asegurando una comprensión adecuada de los productos y servicios disponibles. Asimismo, operó la plataforma de manera eficiente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión de compras y contrataciones.</p> <p>Se implementaron las prácticas necesarias para asegurar una navegación correcta, la selección precisa de bienes y servicios, y el cumplimiento de los criterios normativos exigidos. Gracias a esta gestión, se optimizó el uso de la Tienda Virtual, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en el proceso de adquisición.</p>
4.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	El Ministerio de Educación cumplió con el procedimiento establecido en la cláusula 6 del presente acuerdo marco en la parte precontractual y de ejecución de la orden de compra; tal como se detalla a continuación:..

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

1. El Ministerio verificó que el Acuerdo Marco satisficiera la necesidad de esta tipología de vehículo
2. El Ministerio realizo proceso de evaluación en el evento.



**INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO N° 21718 TVEC**

**FECHA:** 04 de diciembre de 2023

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE SON DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**1. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De acuerdo con la guía del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, es necesario realizar una solicitud de cotización a los proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Así las cosas, se procedió a diligenciar el simulador Web para estructurar la compra en el Lote 1, de acuerdo con la necesidad que requiere suplir la entidad para el siguiente tipo de vehículo.

Placas	Año	Intervalo	Código Fasecolida	Descripción	Simulador	Catálogo	Evento Cotización
OKZ737 OKZ738 OJY211	2017	2	03006132	FORD - ECOSPORT [2] - SE - MT 2000CC 4X2	Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos	CUNDINAMARCA - FORD	21718

**2. COTIZACIONES RECIBIDAS**

Al cierre del evento simulación: 21718 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos 24/11/2023 17:00, se recibieron tres (3) cotizaciones, como se evidencia a continuación:

#	Proveedor	Valor	
124216	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	51,370,782.12	
124217	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	

3. Se verificó en los sistemas de información dispuestos por los entes de control, los antecedentes y documentos al día del proveedor seleccionado.

4. Una vez colocada la orden de compra, se aprobó las garantías [Póliza 122055](#) y se expidió los registros presupuestales [77 RP 01 122055 23](#), [RP 14424 OC 122055](#)

5. Se realizó la designación de supervisor. Tal como se evidencia en el documento [77 CDS 122055 2023](#) publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC [Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública](#).

6. Se acepto por parte del ordenador del gasto la orden de compra, la cual incluía los servicios de la solicitud de cotización, formalizando la orden de compra 122055 de 2023.

7. Se realizaron los pagos de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10. Trámites de pago publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC [Colombia Compra](#)

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<p><a href="#">Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>  <a href="#">88 IDE 01 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a>, <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a>,  <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a></p> <p>8.. Actualmente se están adelantando las actuaciones previas del proceso de liquidación</p> <p>9. El desplazamiento de los vehículos al taller se realizó por parte del Ministerio.</p>
5.	Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.	<p>Para la ejecución de la presente orden de compra se contó previamente con la debida apropiación presupuestal, con el CDP 186923 apalancamiento 2023 y 82923 Autorización vigencias futuras publicados en la TVEC. <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>  <a href="#">10 GDP 01 122055 23</a>, <a href="#">11 CAVF 01 122055 23</a>.</p>
6.	Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.	<p>Antes de iniciar la ejecución de la orden de compra, se contó con los certificados de registro presupuestal de la orden (1893423 / 14424) y aprobación de las pólizas; Los soportes se encuentran en los documentos_  <a href="#">77 RP 01 122055 23</a>, <a href="#">RP 14424 OC 122055</a>, <a href="#">Póliza 122055</a>, publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a></p>
7.	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	El documento fue publicado en el portal web TVEC, siendo accesible para el contratista, permitiéndole su consulta conforme a los procedimientos establecidos.
8.	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.	La orden de compra no estuvo sujeta a tributos territoriales adicionales
9.	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	El proveedor de la orden de compra fue registrado en el sistema de pago del Ministerio, con la correspondiente expedición del registro presupuestal que habilita el trámite financiero.
10.	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y los manuales del Ministerio, se designó un supervisor para la orden de Compra; durante la ejecución del contrato, inicialmente se designó a Pablo David Espitia para ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la Orden de Compra. Posteriormente, dicha responsabilidad fue asumida por Gloria Inés Arias Rendón, garantizando la observancia de los lineamientos establecidos y la correcta ejecución del proceso contractual conforme a la normativa vigente. Tal como se evidencia en el documento <a href="#">77 CDS 122055 2023</a> publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a>.</p>

11.	En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento	Durante la ejecución del contrato el proveedor no reportó desabastecimiento de ningún tipo de autopartes.
12.	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de colusión o corrupción.
13.	Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.	Durante la ejecución de la orden de compra, no se presentaron situaciones de incumplimiento, por lo que no fue necesario adelantar acciones correctivas o procedimientos sancionatorios.
14.	Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.	Durante la ejecución de la orden de compra, no fue necesario realizar modificaciones en el tiempo de entrega de los productos, en las cantidades ni en el valor, manteniéndose las condiciones originalmente establecidas.
15.	Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.	Los pagos fueron adelantados en la oportunidad indicada en la cláusula, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. Aunado a ello, es de resaltar que, el Ministerio realizó los pagos de las facturas antes de lo establecido en mencionada cláusula; tal como se evidencia en los soportes de pago Publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> <a href="#">88 IDE 01 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a>
16.	Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	La entidad no generó nuevas órdenes de compra.
17.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	No se adelantó el procedimiento establecido en la obligación.
18.	Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	No se adelantaron procesos administrativos sancionatorios.
19.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	No se adelantaron procesos administrativos sancionatorios.

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

20.	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	Se cumplió con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco, garantizando la ejecución oportuna de las actividades y compromisos establecidos.
21.	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.	Se verificó que el proveedor cumpliera con las condiciones establecidas en el Catálogo y el anexo técnico, asegurando la conformidad con los requisitos definidos en el acuerdo.
22.	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.	Durante toda la ejecución de la orden de compra, con cada pago tramitado el proveedor presento los certificados de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus empleados de manera anexa a las facturas. Tal como se evidencia en los soportes de pago Publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> <a href="#">88 IDE 01 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 02 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 03 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 04 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 05 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 06 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 07 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 08 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 09 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 10 122055 23</a> , <a href="#">88 IDE 11 122055 23</a>
23.	Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra	Se verificó que el proveedor cumpliera con las especificaciones técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo para realizar los trámites de pago.
24.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.	El proveedor cumplió con las disposiciones del Acuerdo Marco en la operación secundaria, actividades propias de la orden de compra, tal como se describe en las obligaciones relacionadas en este informe.
25.	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se dio cumplimiento con los términos y condiciones de uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano.
26.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	Hasta el término de ejecución de la orden de compra no existe obligaciones pendientes de ejecutar por parte del proveedor.
27.	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	Se entregaron al proveedor los comprobantes correspondientes, mediante correos electrónicos que son generados automáticamente por el sistema de gestión financiera del Ministerio.
28.	Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.	Actualmente se están adelantando las actuaciones previas del proceso de liquidación.
29.	Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.	Se publicó la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC, asegurando su disponibilidad conforme a los procedimientos establecidos y garantizando la transparencia en el proceso contractual. El soporte se encuentran contenido en el documento <a href="#">Póliza 122055</a> , publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC <a href="#">Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública</a> .

**ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO  
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas
----	---	---------------	--

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

			<b>identificados</b>
<b>1</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)**

Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.

<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>X</b>	

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio		4,5			
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad		4,5			
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la supervisión		4,5			
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.		4,5			
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad		4,5			
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad		4,5			

<b>Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)</b>		<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
<b>¿Por qué? Anexar Soportes</b>	N/A				
<b>¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes</b>		<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
<b>¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes</b>		<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>

**Observaciones**

1. N/A
2. N/A
3. N/A
4. N/A

**Liquidación en Tienda Virtual**

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 122055 de 2023, suscrita entre el MEN y Autoinversiones Colombia SA.- Autoinvercol, diligenciado por el supervisor Gloria Inés Arias Rendón.

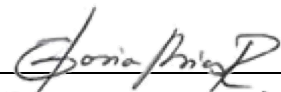
Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ N/A . (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI X NO      renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (11)	once
días del mes de	julio
De	2025

ANEXOS	OBSERVACIÓN	
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	✓
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X



**FIRMA SUPERVISOR**

<b>Nombre:</b>	Gloria Inés Arias Rendón		
<b>Empresa /Área:</b>	Subdirección de Gestión Administrativa		
<b>Cargo:</b>	Profesional especializado Gr.16	<b>Fecha:</b>	11/07/2025

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Supervisor

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18  
Recibo No. AA25878031  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
Nit: 800020006 1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00309519  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com  
Teléfono comercial 1: 6017301606  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com  
Teléfono para notificación 1: 6017301606  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

**OBJETO SOCIAL**

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
REPUESTOS SURAMERICANA  
LTDA RECTIFICADORA  
SURAMERICANA  
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755  
Hernandez Sastoque

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre  
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre  
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4520

Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Otras actividades Código CIIU: 4512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.:	01798691
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 22-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.:	02662821
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.:	03032213
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.:	03034090
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 11 # 5- 41
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.:	03035554
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68D # 16-08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.:	03105317
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2019

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80  
Municipio: Bogotá D.C.  
  
Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS  
Matrícula No.: 03153442  
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 71 # 19- 55  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.560.155.137

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2025 Hora: 14:01:18

Recibo No. AA25878031

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25878031427F6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



# **AUTOINVERCOL**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1**

***CERTIFICO:***

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los veintidós ( 22 ) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 138358-T**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70	TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	<b>7970108615</b>		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1459417957	

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		10	\$ 3.729.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		12	\$ 5.673.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 517.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR		23	\$ 9.264.300
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>46</b>	<b>\$ 19.184.600</b>
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR		9	\$ 757.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		12	\$ 1.670.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 85.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		11	\$ 1.010.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		2	\$ 163.900
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS		1	\$ 92.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		4	\$ 416.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR		8	\$ 893.700
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>48</b>	<b>\$ 5.089.800</b>
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO		46	\$ 4.736.200
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>46</b>	<b>\$ 4.736.200</b>
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA		48	\$ 3.503.300
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>48</b>	<b>\$ 3.503.300</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 32.513.900</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 32.513.900</b>

